Ministerio Público
**República del Paraguay**
**Unidad Operativa de Contratación**

**Nota UOC N° 300/2023**

Asunción, 26 de abril de 2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a la Nota DNC N° 1648/2023, correspondiente al procedimiento se selección y adjudicación de la Sede de la Fiscalía Zonal de Quiindy, con ID N° 422.119, en la cual realizan las siguientes observaciones:

**Aspectos Observados**

1. *Los datos contenidos en el contrato no coinciden con los datos indicados en el Dictamen, como tampoco coinciden con los de la Resolución de Adjudicación, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

2. *Tanto en el SICP como en la Resolución de Adjudicación, se indica un pago en concepto de garantía; sin embargo, este dato no se halla indicado en el Dictamen, como tampoco integra el Contrato, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

3. *La vigencia del contrato indicado, no coincide con el periodo indicado en la Resolución de Adjudicación.*

4. *El monto adjudicado en la Resolución de Adjudicación, no coincide con el monto mencionado en el Dictamen, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

5. *En el formulario de análisis de Costo – Beneficios, no se indica que la firma Condominio María Hortencia Ojeda y Otros, actúe a través de representantes, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.*

**Respuesta:**

Del Punto 1 al punto 5 han sido subsanados las documentaciones adjuntas al Id 422.119.

**Aspecto Observado del Punto 6:**

6. *No hemos visualizado en el contrato, que se halle establecida alguna fórmula de reajuste a ser aplicable al proceso, solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.*



Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

**Respuesta:**

Con relación a la citada observación, es fundamental destacar que el Contrato DCR N° 02/2023 del locador Sr. Víctor Manuel Méreles Gavilán, fue suscrito en total acuerdo a la normativa vigente para locaciones de inmuebles determinados y como consecuencia de un proceso iniciado durante la Administración de la anterior Fiscal General del Estado, no obstante, se deja constancia del actual compromiso institucional de realizar las diligencias internas pertinentes a los efectos de incluir la formula en cuestión en los siguientes contratos de locación, con el fin de ampliar convenientemente las previsiones de los mismos.

Atendiendo a tal situación y habiendo cumplido todos los procesos para Locación de Inmuebles Ad Referéndum, solicitamos la difusión en el Portal de la DNCP así como la emisión del Código de Contratación (CC).

Atentamente.

Ministerio Público
*República del Paraguay*
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público